

ENTREVISTA AL M. EN C. ALFONSO FLORES RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA LA REVISTA DERECHO AMBIENTAL Y ECOLOGÍA.

PREGUNTAS:

1. ¿Cuál es la situación actual de México en generación y disposición de residuos peligrosos?

A partir de esta administración hemos avanzado de manera importante en materia de información sobre la situación de nuestro país en residuos peligrosos. De los análisis históricos que se tenían, en 1996 se reportó una estimación de generación de 8 millones de toneladas, sin embargo dicha estimación tenía sus limitaciones dado que se realizó con base en factores de generación estimados de otros países con economías similares a la nuestra, y en el número de empleados por empresa y tipo de empresas que se encontraban registradas en el entonces Sistema Nacional de Cuentas Ambientales. Posteriormente la SEMARNAT, del año 2000 a la fecha ha venido realizando dos esfuerzos importantes para integrar la información, aunque su principal limitante es que las bases de datos eran incompletas o sin el soporte adecuado. Un ejemplo es que en el 2000 se reportó una cantidad de 3'705,846 toneladas con un padrón de 27,280 empresas registradas y en el 2005, cuando se publica el primer Diagnóstico Básico para la Prevención y Gestión Integral de Residuos que fue previo al desarrollo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGIR), se dio una estimación de 5 millones aprox. de toneladas de residuos por año, basadas en 68 reportes registrados en las diferentes prestadores de servicio; para esto se crea el instrumento de soporte de la Cédula de Operación Anual (COA) en el que todos los generadores de residuos en el 2004-2005 hasta el 2006 comienzan a reportar su generación de residuos –entre otros aspectos- y para enero de 2010 concluimos un primer esfuerzo que bien podemos denominar como un *inventario nacional de residuos peligrosos* basado en información de empresas que se han registrado y se han contabilizado como residuos peligrosos en todas las delegaciones de la República y que es auditable.

De hecho hay un trabajo muy interesante que hicimos con todas las delegaciones de SEMARNAT de los 31 estados, y se hizo en base a instrumentos obligatorios de reporte que son en el registro de Generación (no se utilizó la COA por la calidad y veracidad limitada de los datos sobre residuos peligrosos que los sujetos obligados presentan), no obstante seguimos trabajando de manera coordinada con la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes para mejorar la calidad de datos y quizás en un futuro, en el siguiente esfuerzo que hagamos, se hará un contraste de este inventario contra lo manifestado en la COA para hacer una limpieza mucho mejor de datos; la cifra será dada a conocer de manera oficial por el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales en un evento que pronto se llevará a cabo, lo que podemos adelantar es que dentro de ese padrón se tienen 52,784 empresas, el 53% son micro generadores, el 37% son pequeños generadores y el 10% grandes generadores. Las grandes empresas registradas generan anualmente el 96.02% de los residuos peligrosos que tenemos registrados generados, los pequeños generadores el 3.41% y los micro el 0.57%.

También son interesantes los datos de los tipos de corriente de residuos, con lo cual podemos tener un catálogo más específico sobre las corrientes de los residuos peligrosos sobre las cuales se van a emitir las estadísticas. El 47.6% son residuos sólidos, el 22.27% son aceites usados, el 8.23% son lodos de proceso, el 7.6% son otro tipo de residuos donde principalmente están las estopas, guantes y todo lo que es detectado como residuo peligroso, el 6.36% son de residuos biológico-infecciosos y el 3.78% solventes de proceso, el 2.4% líquidos residuales de proceso, el 1.37% escoria de la industria metal-mecánica, y el 1.01% sustancias corrosivas ácidos, álcalis de procesos de industrialización y las breas que sólo representan el 0.33%. Dentro de estos residuos **no** están los residuos petroleros que quedaron en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, como una de las corrientes a trabajar de manera coordinada con PEMEX, ante la incertidumbre jurídica que tenemos a raíz de esos residuos, incluyendo los recortes de perforación y en general todos los residuos que fueron generados por la industria petrolera. Otra corriente que es importante hacer notar y que sale de este estudio son los jales mineros de los cuales se tiene una generación total de aproximada de 11 millones de toneladas, reportados principalmente en los estados de mayor actividad minera como son Zacatecas con 84.5%, Chihuahua con el 12% e Hidalgo con un 4%, Sonora con un 1% y Durango con un 0.5%.

En cuanto al manejo de residuos peligrosos podemos decir que tenemos una infraestructura suficiente en cuanto al número, pero en cuanto a la ocupación existen otro tipo de factores que lo limitan; precios, proximidad, oferta, demanda, etc. pues tenemos una infraestructura que puede tratar 9'629,418 toneladas de residuos al año, con lo cual si hablamos de que el número de los 8 millones fuera el correcto, estaríamos totalmente autosuficientes para el manejo de residuos peligrosos; sin embargo, en recolección y transporte tenemos una capacidad de 847 empresas autorizadas a lo largo del territorio nacional que tienen una capacidad de 169,457.7 toneladas por viaje. Si esto se multiplica por tres o diez viajes estamos hablando de cerca de 1 millón de toneladas con lo cual podríamos estar trasladando la cantidad de residuos que se generan en el país, pero vuelvo a repetir, hay factores que influyen en que una infraestructura o una empresa que maneja residuos peligrosos pueda funcionar al 100%, como son sus precios, su proximidad, su propia relación con la comunidad. En el caso de los corrientes que son valorizables conforme a la nueva legislación, como es el reciclaje, tenemos 251 empresas autorizadas que representan el 45.40% de la infraestructura nacional.

Otro dato muy interesante que ha sido tema muy controversial es que se tiene la idea de que en México se promueve la incineración; esto no es así, la incineración representa el 0.5% de la infraestructura nacional autorizada con solo 9 empresas para el caso de residuos industriales peligrosos. El tratamiento representa un 36.7% con 47 empresas y respecto del confinamiento el 14.4% representa la disposición final.

En materia de confinamiento tenemos autorizadas 6 empresas, pero en la realidad únicamente lograron su inversión y operan 3, una que desde 1993 está operando en nuestro país, muy conocida, otra que en el 2006 y a pesar de haber tenido una problemática está demostrando que es una opción de mercado en Ramos Arizpe, Coahuila y pues el tan famoso confinamiento en Zimapán, que está lidiando con la problemática de los pobladores locales y el gobierno local, pero son los que han concretado la inversión.

En el pasado se autorizaron tres proyectos que por oposición social no llegaron a florecer, uno por cuestiones de comunidades indígenas en el estado de Sonora **que es el** confinamiento de La Choya, otra en el estado de Hidalgo y uno en San Luis Potosí que fue el confinamiento de Eco-milenio que fue rechazado desde el Estudio de Impacto Ambiental, ya que no era viable ni cumplía con los requerimientos de la Norma Oficial Mexicana aplicable.

2. ¿Cuáles son los problemas más relevantes que enfrenta la gestión pública de los materiales y residuos peligrosos en nuestro país?

Una de las problemáticas más grandes que tenemos es la propia estructura del marco regulatorio. Particularmente el marco de las competencias dificulta la coordinación y la asunción de responsabilidades de manera clara, fraccionando un problema cuando se debe ver como un todo y no nada más como una parte que le corresponde al Municipio o al Estado o a la Federación.

Otro aspecto importante es la falta de labor en educación y concientización en la población para que identifique muchos de sus residuos domésticos como residuos peligrosos, de manera que conozca lo que son dichos residuos y formas idóneas y seguras para su adecuado manejo.

Por otro lado tenemos que avanzar en el campo fiscal para incentivar al sector generador a que tenga un beneficio del esfuerzo que haga al tratar de minimizar su generación de residuos, de valorizar y de evitar la destrucción final de los residuos, o sea que la infraestructura estuviera encaminada al reciclaje y al co-procesamiento, al tratamiento y en el último de los casos a la incineración, destrucción o a la disposición final, pero para eso necesitamos tener un sistema de incentivos fiscales (tema referido en el RLGPGIR), de manera que si el que maneja adecuadamente sus residuos va a tener incentivos también que el que haga un mal manejo pueda tener otras presiones para que sea una fuerza de mercado la que lo obligue a cambiar sus conductas de manejo.

Además es un tema muy pulverizado con diferentes ópticas institucionales: en el caso de residuos peligrosos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), se involucra en la transportación, la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), se involucra en materia de salud pública, la SEMARNAT en la gestión directa y especializada, etc. Creo que es necesario armonizar las atribuciones y que no se atomicen, sino que el campo de la gestión de residuos peligrosos se viera como un todo en una política pública integral.

Otro factor es la falta de integración de sistemas de información confiables; este esfuerzo del inventario que nos ha llevado los últimos tres años, es nuestro punto de partida; si no tenemos esa información no podemos tomar las mejores decisiones para saber dónde ubicar la infraestructura, esquemas de fomento y de incentivos fiscales donde se presente la mayor generación de los residuos. Este primer esfuerzo nos va a poner en orden y orientará al propio inversionista que podrá tomar decisiones sobre los lugares idóneos para colocar y desarrollar una industria.

Y finalmente, el Gobierno Federal ha demostrado su interés en la política pública, incluso en el Plan Nacional del Desarrollo hay una estrategia específica para el manejo

de residuos sólidos, industriales peligrosos y de manejo especial, pero para hacerla posible es necesario fortalecer la planeación y programación de presupuestos y que en la Cámara de Diputados se vea éste como un tema de política pública nacional y sean asignados recursos suficientes, entregados con visión de largo y mediano plazo.

Otras situación que se observa, es que quizá no hemos encontrado el modelo o estamos empleando un modelo gastado; actualmente el modelo de inspección y vigilancia no se da abasto y en materia de gestión de residuos peligrosos y de manejo especial, esta capacidad es insuficiente. No se sabe si con iniciativas como la de separar totalmente a PROFEPA y crear una ley propia de la PROFEPA pudieran ser la respuesta; posiblemente requerimos buscar mecanismos de acuerdo a la realidad del país para fortalecer los esquemas de inspección y vigilancia. Evidentemente PROFEPA hace un esfuerzo loable con los recursos de que dispone; el problema es que el universo de ataque es muy basto y requerirá recursos en demasía para trabajar; por ello, estamos trabajando coordinadamente con PROFEPA en el rediseño de mecanismos de inspección y vigilancia a través de sus delegaciones; lo que se busca es atacar el 80% del 20% que causa la mayor problemática de residuos peligrosos en regiones y por impactos.

3. Durante su gestión al frente de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas ¿Cuáles han sido las acciones institucionales más representativas respecto del manejo sustentable de los residuos?

El primero fue la actualización del marco normativo, tarea en la que hemos participado de manera sustantiva; nuestra primera contribución fue la publicación del Reglamento, que si bien fue una herencia del 2006, nos tocó instrumentarlo y podemos ver que es un instrumento que permite y facilita la gestión de residuos peligrosos, aunque aún tiene sus áreas de oportunidad. Todavía la regulación podría ser ajustada para hacerla más costo-efectiva, considerando que hay etapas del manejo de residuos que son muy costosas; en éste sentido, se debe hacer un esfuerzo en el corto plazo para revisar el Reglamento y ver de que manera podemos hacer que permita un manejo más costo-efectivo de los residuos peligrosos, para realmente potencializar su valorización y manejo integral.

En cuanto a normas, estamos próximos a publicar una para los planes de manejo de residuos mineros, estamos en espera de la publicación de un proyecto de norma oficial que establece los criterios para el desarrollo de planes de manejo de residuos peligrosos, el cuál es un instrumento muy importante, así como la norma que establezca límites de tratamiento previo a la disposición final; éste será un instrumento que dará orden a la etapa de disposición final y otorgará mayor certidumbre al mercado, al sujetar a todos a un mismo límite de tratamiento previo a la disposición final. Ante la ausencia de estas normas, nos hemos dado a la tarea de desarrollar instrumentos que permitan una mejor gestión; en éste sentido hemos desarrollado guías técnicas sobre las modalidades de manejos de residuos; ya desarrollamos una guía el almacenamiento y acopio de los residuos peligrosos, otra para el reciclaje y **tratamiento** de residuos peligrosos, una para la incineración de residuos peligrosos y éste año trabajaremos dos guías más: una para el tratamiento en sitio y fuente de generación de residuos peligrosos y otra para transporte de residuos peligrosos, tanto para prestadores de servicios como para micro generadores, de modo que se puedan unir y procesar conjuntamente sus residuos. El año pasado desarrollamos una guía técnica para la presentación de planes de manejo

buscando dar orden a la gestión. Todos esos instrumentos serán publicados en la página a corto plazo; estas guías son voluntarias y son orientadoras para hacer más fácil la gestión.

Otra línea de trabajo trazada desde la dirección de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental ha sido la eficiencia en la presentación de trámites y servicios, sistematizándolos para hacerlos más ágiles. En el caso de manejo de residuos peligrosos, los primeros dos años de mi gestión, fueron **enfocados** a la generación de información, centrándonos en tres sistemas muy importantes: el Inventario Nacional de Residuos, el Sistema Informático de Sitios Contaminados (SISCO) y el Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos, que nos permite conocer qué se está moviendo en los cruces fronterizos y qué está saliendo entrando como residuo peligroso. De igual manera hemos trabajado en el cumplimiento de convenios internacionales y en 2007 publicamos y tuvimos aprobado el Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo Sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el desarrollo de los inventarios correspondientes de hecho tenemos ya el Inventario de Dioxinas que fue actualizado y actualmente estamos actualizando el Inventario Bifenilos Policlorados, dando cumplimiento al Convenio de Estocolmo.

En materia de remediación de sitios estamos por publicar una guía para la caracterización de sitios contaminados; con lo que creo esta administración pasará a la historia, es que logramos terminar la remediación de dos lugares clave en cuanto su contaminación: Guadalcazar y CITRAR; la remediación de Guadalcazar terminó en 2007 y CITRAR en 2009.

En materia de actividades altamente riesgosas desde 2007 estamos trabajando activamente, sin embargo el proceso regulatorio en México es de mediano y largo plazo más que de corto plazo. Espero que este año podamos tener ya el Reglamento de la LGEEPA en Materia de Actividades Altamente Riesgosas, que es el pendiente máximo de la LGEEPA.

4. ¿Cuáles son los principales resultados que ha producido la aplicación del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos a la fecha?

En cuanto a los residuos peligrosos que nos toca administrar, el Programa quedó establecido con varias líneas de acción, unas relacionadas con la prevención y otras con el área de gestión integral.

En el área de prevención, una de las principales metas era desarrollar un Estudio Diagnóstico de la Oportunidad de Mercado en Materia de Residuos Peligrosos; en 2008 llevamos a cabo un primer estudio del que resulta que es factible establecer la infraestructura de manejo de residuos peligrosos y por otro lado una parte muy importante surgió con el apoyo del Proyecto de Cooperación de Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ), con lo que logramos la generación de lineamientos para el control y gestión integral de los microprocesadores, que si bien tienen obligaciones de la ley, posiblemente son los más desamparados porque están brevemente normados en la Ley y el reglamento no los vuelve a tratar a profundidad. También se desarrollaron lineamientos para el control y gestión integral de los residuos generados por micro-generadores, como talleres mecánicos, tintorerías etc.

En el caso de las líneas de gestión, se pensaba que la ausencia de norma iba a tener un efecto negativo y que no tendríamos un ingreso suficiente de planes de manejo, pero afortunadamente estábamos equivocados, ya que en el Plan, inicialmente se dispuso la meta de que se tuvieran 200 planes de manejo, pero al cierre del 2009 contamos con 510 registros, principalmente de grandes generadores y de la industria minera metalúrgica; sin embargo ahora lo que no hemos concretado son los planes de manejo para los residuos post-consumo, todos los del artículo 31 de la LGPGIR; tenemos planes de manejo para acumuladores de plomo, envases de plaguicidas, para aceites usados, para medicamentos caducos, lámparas fluorescentes y tenemos también el caso de planes de manejo de instituciones del sector salud, sin embargo se podría decir que éste es el sector con que debemos hacer una labor extra para fomentar que todos los residuos que emanan dentro del artículo 31 mencionado tengan su plan de manejo; con éstos, el Sector Salud podría minimizar el costo de tratamiento o al menos que el costo del manejo de esos residuos sea más accesibles a sus presupuestos.

En cuanto al sistema de reporte, uno de los logros más importantes fue la actualización del formato de la Cédula de Operación Anual (COA) y el desarrollo de su software electrónico con toda la detección de residuos peligrosos que está en consonancia con lo que marca el Reglamento, de igual manera traemos un proyecto muy interesante que es parte del Convenio de Estocolmo; se trata de un proyecto que estamos trabajando con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo para la Eliminación de Bifenilos Policlorados, que es un proyecto a 5 años, con un financiamiento de 5 millones de dólares; además estamos desarrollando dos proyectos piloto, uno en el estado de Guanajuato y otro en el municipio de Cuautitlán Izcalli, para establecer un sistema integrado de servicios, que demuestre que el manejo de corrientes más críticas como el caso de bifenilos, puede llevarse a cabo de una manera más costo-efectiva.

En el caso de los residuos sólidos urbanos, requerimos la participación política de los estados y municipios, para que se puedan concretar todos los proyectos establecidos en el Programa, porque se habla de un número importante de proyectos de manejo integral de talleres regionales, pero esos proyectos requieren mucha voluntad sobre todo por la autonomía que tienen estos municipios y por el periodo de gestión tan corto que tienen.

5. ¿Cómo ha ido evolucionando el tema de la integración de Planes de Manejo y cuál ha sido la eficacia de este instrumento a 7 años de su instauración?

En este aspecto hemos abordado corrientes muy específicas, de modo que trabajamos de la mano con el sector que quiere presentar el plan de manejo, evitando dejarlos a su suerte, ya que un plan de manejo debe plantear un esfuerzo de minimización de la generación, valorizar, y lograr un manejo integrado. En este caso, desde el inicio de la gestión, firmamos un convenio, con la Cámara de Procesadores de Imágenes y los orientamos para realizar el plan de manejo de los líquidos residuales de plata del revelado de fotografías, y con ello, la asociación logró generar un sistema de seguimiento de todos sus agremiados ubicando cómo llevan a cabo el manejo de los líquidos residuales de plata, demostrando que es una corriente valorizable y que reditúa económicamente, ya que una empresa se los está llevando y recupera la plata de los líquidos residuales. También trabajamos de la mano con la Asociación Mexicana de la Industria Fitosanitaria, A.C. (AMIFAC) para el desarrollo del plan de manejo de sus residuos; también trabajamos con ENERTEC, que es el único grupo fabricante y

distribuidor de baterías que ha presentado un plan de manejo. Definitivamente en este tipo de corrientes, la política que tenemos es el apoyo mutuo; el último que logramos fue el de medicamentos caducos y lo hicimos a través del CANIFARMA, quienes crearon un organismo llamado SINGREM al que están afiliados los principales distribuidores de medicamentos en el país; con este instrumento se evitará que las medicinas caducas se vuelvan a distribuir en el mercado ilegal, evitando con ello riesgos y otros problemas a la salud.

Definitivamente es prioritario emitir la norma, aún cuando el Reglamento y la Ley establecen ciertos lineamientos y pautas de conducta, pero la labor de la norma estará en la especificidad técnica. De hecho, la norma está contemplada en el Programa Nacional de Normalización 2010; ella nos dará el requisito técnico específico para la presentación del instrumento. Cabe destacar que a la par hemos apoyado con el desarrollo de estas guías orientativas de gestión. Como un único ejemplo de planes de manejo municipales por corriente, tenemos el de Nuevo Laredo, que desarrolló el primer plan municipal de residuos peligrosos domésticos y eso es muy interesante porque no solo es para pilas, sino también para solventes y medicamento caducos, entre otros, o sea todo lo que se genera; ellos lograron integrarlo a esquemas de mercado y con la coordinación de esfuerzos e infraestructura, el manejo de éstos está siendo redituable.

6. ¿Qué tan eficaz ha resultado la caracterización de suelos contaminados para su posterior remediación? ¿Nos podría mencionar un par de ejemplos?

Uno de los puntos que más nos apoyó fortaleciendo el marco de la gestión en la parte de residuos y sitios fue la Ley, que nos dio un título específico en materia de remediación; sin embargo aún tiene áreas de oportunidad, principalmente en cuanto a transferencia, ya que ésta implica propiedad y también en el caso de la responsabilidad, porque resulta difícil poderla determinar, particularmente en casos de contaminación cruzada, y en casos donde hubo más de una instalación que contaminó, sin embargo, la caracterización puede ser de suma utilidad, ya que su función consiste en determinar la magnitud, la distribución y el potencial riesgo que existe en ese lugar, con lo que se puede orientar ese proceso de remediación. En este caso nuestro país avanzó sustancialmente con el Reglamento, en el que se estableció todo un capítulo que ahora, muchos países centroamericanos están tomando como un modelo, y que es aquél en materia de remediación de sitios, que establece la figura del estudio de riesgos. Con esto no digo que las normas oficiales no sean buenas en materia de remediación, pero en estos casos, considero que siempre debe de haber un análisis previo de costo-beneficio.

Otro punto de la política que tratamos de impulsar, consiste en visualizar la remediación con un fin de reutilización de los sitios, por que remediar por remediar es meter dinero en un hoyo sin fondo, no tiene caso restaurar un sitio sin pensar en una utilidad posterior. En este sentido tenemos ejemplos muy interesantes de recuperación urbana, de hecho una ciudad que tiene una vocación de recuperar su terreno es Monterrey, donde tenemos dos proyectos muy interesantes de recuperación urbana; el de la antigua planta de ASARCO, que ahora es el proyecto CÉNTRIKA, que nos demostró que con la caracterización y a los niveles que propuso el estudio de riesgo se demostraba que no existía un riesgo a la salud ni al medio ambiente para el proyecto que pretendían desarrollar, que en este caso eran áreas comerciales, áreas de esparcimiento etc.; el otro caso es el Paseo de Santa Lucía, que fue la recuperación de la fábrica de Peñoles y también con la caracterización y con el análisis de riesgo, se demostró que la propuesta

de remediación era la más adecuada desde el punto de vista ambiental, la más costo-efectiva y que podía integrarse con el proyecto arquitectónico que pretendía entonces el gobierno de Monterrey.

En esta administración nos ha tocado la ex-refinería 18 de marzo; considero que a la fecha no hay predio más caracterizado que éste. Se han hecho no menos de seis caracterizaciones con diferentes grados de profundidad; la última se hizo conforme al Reglamento de la LGPGIR y nos permitió darle la información a la Presidencia de la República para determinar la realización del proyecto del Parque Bicentenario; gracias a la caracterización se pudo dividir el trabajo en dos partes, y el predio se dividió en siete áreas de acuerdo al grado de contaminación, de profundidad y al tipo de contaminante y al tiempo requerido para la remediación. Con la caracterización tan a detalle que se hizo, se pudo modular el proyecto y dividirlo para que con las bases que se desarrollaron y las tecnologías que se propusieron por cada zona contaminada, se pudiera ir tratando de manera armónica. La caracterización permitió que PEMEX pudiera tener la información de cómo modular el proyecto y cómo cumplir para entregar el predio y desarrollar este proyecto presidencial que el 16 de septiembre se presentará, y que será un hito histórico en nuestro país.

Otro caso en el que la caracterización ha guiado el proceso es el de Cromatos de México; sin esa caracterización no tendríamos la información de qué hacer. Donde quizá nos falta profundizar y que actualmente se está viendo a través de la Comisión Nacional del Agua, es en la afectación del manto freático; nuestro objetivo es sacar las 70 mil toneladas del sarcófago, para posteriormente trabajar en la remediación de suelos y que CONAGUA desarrolle la estrategia del saneamiento del acuífero, que va a ser de mediano a largo plazo; éstas son algunos de los ejemplos en los que puedo decir que la caracterización ha servido a la entidad pública para orientar los procesos de remediación.

7. Históricamente el establecimiento de sitios de disposición final de residuos peligrosos ha sido un tema espinoso y socialmente conflictivo. Al respecto ¿La SEMARNAT tiene previstos planes o acciones para la creación de nuevos confinamientos de residuos peligrosos? ¿Bajo qué condiciones?

El que planteas no es un problema particular de México, aquí aplica aquel famoso síndrome llamado “NIMBY” (*not in my backyard*); desgraciadamente toda infraestructura que tenga que ver con residuos no es bien vista y siempre habrá grupos en contra; la política que tenemos es que el proyecto que nos llegue de confinamiento se evaluará y si cumple con los requerimientos legales y técnicos será autorizado, aunque que obviamente tendrá que pasar por mecanismos de participación ciudadana como la consulta pública en materia de impacto ambiental, sin embargo, proyecto que nos llegue que sea viable en cuanto a sus requerimientos ambientales y técnicos, será evaluado por la SEMARNAT y si es viable jurídica, técnica y ambientalmente, será aprobado.

Ahora desde el punto de vista de la necesidad, este esfuerzo que acabamos de hacer del Inventario nos va a apoyar de una manera muy importante para discernir el porcentaje de las corrientes, si los números que tenemos de generación son susceptibles de disposición final y con base en ello saber si la oferta que tenemos es suficiente o requerimos impulsar otra. Si lo viéramos desde el punto de vista geográfico, al país le hace falta un confinamiento en la región sureste y uno en la región pacífico para que

exista una unidad geográfica dado que tenemos en el centro y en el noreste; quizá podríamos dejar en intermedio Chihuahua, Durango, Zacatecas pero parte de esa información será dada a conocer por el Secretario y permitirá modular y ver la necesidad del establecimiento de nueva infraestructura.

Además, debemos fortalecer los esquemas de comunicación y participación social para informar de una mejor manera a la población cuando se desarrollan este tipo de proyectos, pero esto debe de ser de una manera integral entre el ente que tiene la inversión y el gobierno; no digo solamente SEMARNAT, sino el Gobierno Federal en su conjunto, para que la población esté bien informada y no sea desinformada por grupos opositores a este tipo de infraestructura.

También es muy importante crear consejos u órganos públicos de vigilancia que permitan demostrar que la inversión que se está haciendo en esa materia se está aplicando adecuadamente. Otro aspecto muy importante consistiría en establecer una política de compensación, porque donde se establece un confinamiento hay un efecto negativo en la percepción de la ciudadanía, de la comunidad etc. En estos casos se debería compensar con infraestructura básica, servicios de salud, servicios de educación, vialidades, para que no se sintieran “sacrificados”; esto se podría hacer a través de programas manejados por SEDESOL o por la Secretaría de Economía.

8. La regulación adecuada del riesgo ambiental de actividades altamente riesgosas es uno de los grandes pendientes de la gestión pública ¿Cuál es su punto de vista en este rubro? ¿Ha habido avances o se vislumbran algunos próximos?

Estamos trabajando en el Reglamento que está basado en cuatro principios básicos de la política pública, que son: una nueva clasificación conforme a la realidad actual del país; el primero y segundo listados que fueron publicados por la Secretaría de Gobernación, 90 y 92, desgraciadamente se hicieron de manera reactiva como respuestas a los eventos en San Juan Ixhuatepec y Guadalajara; requerimos tener una regulación en materia de alto riesgo acorde a países, primero, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y nuestras contrapartes de la OCDE, y lo que estamos haciendo es una nueva clasificación con nuevos volúmenes para ser catalogado como actividad altamente riesgosa, con un nuevo concepto que sustituye al de “cantidad de reporte”, por el de “cantidad umbral”, que también jurídicamente tiene otra connotación.

El otro, desde el punto de vista de la gestión es; dar un poco de orden y vamos a tratar de quitar eso de que existe un estudio de riesgo de proyecto y un estudio de riesgo de una planta en operación; el riesgo es el riesgo y se acabó; no puede ser un riesgo para un proyecto y un riesgo para una planta en operación; eso es ordenar la gestión y en ese sentido, lo que estamos haciendo es que si bien, no es una modificación de la LGEEPA, es un Reglamento, procuramos que todo el bagaje técnico del estudio de riesgo, sea parte fundamental para sancionar el Programa de Prevención de Accidentes (PPA), porque muchas veces en la gestión se llegó a presentar que se tenía un estudio de riesgo sancionado, cuando aún no se sacaba la resolución ni el PPA; al ver el PPA; los riesgos no correspondían con los identificados en el estudio de riesgo, las medidas para ese riesgo no concordaban con el programa y entonces surgía la pregunta; ¿cómo es posible que hagan un PPA basado no en el estudio de riesgo, sino en otra cosa?; en este sentido, al ente regulado se le va a obligar a que utilice un mismo lenguaje.

El tercer punto que es muy importante es darle certeza legal al famoso Programa de Prevención de Accidentes; si no podemos modificar la LGEEPA en ese punto, al menos si dejar claro cómo van a funcionar las seis Secretarías de Estado que están inmersas en ésta regulación, como es la Secretaría de Energía, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Salud, la SEMARNAT, entre otra.

Otro tema que ha sido muy controversial y nos tomó casi todo un año en la elaboración del borrador del Reglamento, fue el de las famosas Zonas Intermedias de Salvaguarda, tema complejo por la intervención de diversos niveles gubernamentales en las decisiones sobre uso y administración del uso del suelo. Esperamos que en el corto plazo este Proyecto de Reglamento sea puesto a consulta pública en la COFEMER estando abiertos a todos los comentarios que el público nos emita.

9. ¿Cuáles considera usted que sean la cuestiones más importantes que requieran ser abordadas en forma de modificaciones o replanteamientos del marco regulatorio?

En la parte de Residuos Peligrosos, el pendiente que no puede tardar más es la norma oficial que establezca criterios de planes de manejo; en cuanto a sitios, quizás es la publicación de nuestro Programa Nacional de Remediación que también ya está en la fase final; de hecho está en revisión en la oficina de Presidencia de la República. Ese programa nos dará las pautas programáticas y hacia dónde va el Gobierno en materia de remediación de sitios; ahora se está atendiendo caso a caso, estando dentro de una política pero no dentro de un marco programático, lo que no le da la sostenibilidad de recursos; teniéndolo en una unidad programática se puede tener el legado, quizá para la siguiente administración, de que tendrá estructura de la cual podrá hacerse de recursos para lograr la remediación; en este sentido, uno de los proyectos principales que tiene el Programa es crear un Fondo Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, un Fondo que pueda servir para disponer de los recursos para remediar sitios que realmente representen un riesgo inadmisibles a la salud y al medio ambiente.
